RESOLUCION CNEE 30-99

LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

CONSIDERANDO:

Que dentro de las atribuciones que le asigna la Ley General de Electricidad, le corresponde velar por la eficiente prestación del servicio de energía eléctrica en todo el territorio nacional;

CONSIDERANDO:

Que el día siete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve se celebrarán en todo el país las elecciones generales a que ha convocado el Tribunal Supremo Electoral y que como consecuencia de lo anterior, el Presidente de la Junta Electoral del Distrito Central ha solicitado a esta Comisión, como ente regulador del subsector eléctrico, la colaboración necesaria para que durante el proceso eleccionario se preste con total eficiencia el servicio de energía eléctrica, toda vez que para la realización del mismo es indispensable contar con el fluido eléctrico necesario para que pueda trabajar en forma confiable todo el sistema de verificación y tabulación de los sufragios que se emitan.

CONSIDERANDO:

Que es deber de todo ente del Estado contribuir a la realización del evento eleccionario referido, dentro de un marco de total transparencia que dé credibilidad al proceso tanto en el ámbito nacional, como a los ojos de la comunidad internacional, por la trascendencia que el mismos tiene y que para tales efectos se hace necesario conformar un grupo que apoye dicho proceso, conformado por agentes y entidades relacionadas con el subsector eléctrico,

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 2, 4 y 5 de la Ley General de Electricidad,

RESUELVE:

Crear el Grupo de Coordinación del Subsector Eléctrico en vistas al Proceso Eleccionario 1999, el cual deberá ser coordinado por la propia Comisión Nacional de Energía Eléctrica y estará conformado por delegados de las entidades siguientes: Ingeniero José Luis Picard, Gerente General de EEGSA, Ingeniero Aldo Estuardo García, Gerente de DEOCSA y DEORSA, Ingeniero Otto Armando Girón, Gerente de ETCEE e Ingeniero José Luis Herrera, Gerente del AMM, cuyo objetivo es mantener la continuidad del servicio de energía eléctrica en todo el sistema nacional interconectado, antes, durante y después del proceso eleccionario a celebrarse el día siete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve y, en caso de ser necesario, el 26 de diciembre de 1999.

Esta resolución surte efectos inmediatamente y deberá ser notificada a cada una de las entidades que conformarán el Grupo creado. NOTIFÍQUESE.

Dada en la ciudad de Guatemala a los veinte días del mes de septiembre de 1999.

Ingeniero Sergio O. Velásquez M. Secretario